



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-343-2025**

USHUAIA, martes 25 de marzo de 2025

VISTO el expediente D.P.P. Nº E-264-2021 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ “**HOMOLOGACIÓN DE LAS BALANZAS DE LA D.P.P**”, y

**CONSIDERANDO**

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación del servicio de calibración y verificación de Balanzas de la DPP.

Que en el Adjunto 290, obra correo electrónico del Sr. director general de Gestión y Planificación Portuaria de fecha 20/02/2024 solicitando el trámite para la calibración verificación y certificación final de la balanza, para pesar camiones de la Dirección Provincial de Puertos de Un (1) Puerto de Ushuaia.

Que en Adjunto 291 obra presupuesto de la firma Volta de Arduino Silvio Que en Adjunto 244 obra el pedido de autorización al Sr Presidente.

Que en adjunto 292 mediante Nota Nº N-DA-50-205 el Sr. Jefe Dpto. Servicios y Contrataciones solicita al Sr. Presidente la autorización correspondiente en virtud del requerimiento y actuaciones mencionados precedentemente. Obrando el autorizado del Sr. Presidente en Adjunto 293, mediante Nota Nº N-DPP-204-2025.

Que en Adjunto 295 obra Volante de Imputación Preventiva Nº 130/2025.

Que mediante Dictamen D.AJ. Nº DICT-75-2021, obrante en Adjunto 8 la Dirección de Asuntos Jurídicos sugirió el encuadre legal en respuesta a lo solicitado por la Dirección de Administración. Para tramitar la correspondiente contratación.

Que en Adjunto 296 obra solicitud de cotización Nº 13-2025 encuadrado en el inciso f) de la Ley Provincial 1015.

Que en Adjunto 297 obra mail solicitando la difusión de la solicitud de cotización. Como constancia ya que la misma al día de la fecha por problemas en la página de gobierno, no sé a realizado.

Que con fecha 17/03/25, Adjunto 299/300, presenta cotización la firma, VOLTA BALANZAS, de Silvio Rubén ARDUINO, CUIT Nº 20-17546726-3, Adjuntando Formulario de Solicitud de Cotización Nº 13/2025, por la suma de Pesos TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$) 3.760.000,00). Para la calibración verificación y certificación final de Un (1) Balanza, para pesar camiones

de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y Adjudicar la contratación directa por adjudicación simple del Inciso f), a la firma VOLTA BALANZAS, de Silvio Rubén ARDUINO, CUIT N° 20-17546726-3. Por la suma de Pesos TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.760.000,00).

Que en el Adjunto 306 obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 262/25, sin observaciones que formular.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso f) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatoria N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024, la Resolución OPC N° 17/21 y la Resolución de la CGP N° 64/21.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 039/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 482/2023 Letra: T.C.P.-S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1. Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior y sus complementarios Informes Contables N° 512/2023 y N° 23/2024.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3168/23, de lo previsto en el artículo 6° y 7° Inc. f) de la Ley Provincial N° 69. Resolución N° RES-306-2025.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa, por Adjudicación simple Artículo 18° inc. f). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar la Contratación Directa por adjudicación simple, a la firma VOLTA BALANZAS, de Silvio Rubén ARDUINO, CUIT N° 20- 17546726-3, mediante Formulario de Cotización N° 13/2025, por la suma de Pesos TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.760.000,00). en concepto de calibración verificación y certificación final de Un (1) Balanza, para pesar camiones de la Dirección Provincial de Puertos. Ello así por los motivos expuestos en los considerandos

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida

determinada por nomenclador presupuestario del inciso 3 -30330, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 5º.-** Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.P. Nº RES-343-2025**

---

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”*

Firmado Electrónicamente por  
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel  
Direccion Provincial de Puertos  
Vicepresidente a/c de la Presidencia  
25/03/2025 12:01